

Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado

PEDIDO DE PRECIOS EQUIPAMIENTO E07/2019

Contratación de un Servicio de Mudanza del Equipamiento al Nuevo Sanatorio
CND-PyS/PRO/18/48/2019

LLAMADO A PRECIOS N° E07/2019

1. CONTRATANTE

El Contratante es el **Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado** (en adelante el “*Fideicomiso*”).

2. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente pedido de precios es la Contratación de los servicios de mudanza y traslado (incluyendo el armado, desarmado y embalaje si corresponde) del Equipamiento y material administrativo de los siguientes lugares:

- Central de Servicios Médicos ubicada en la calle Mercedes 1004
- Reclamaciones ADT ubicada en la calle Mercedes 1051
- Edificio Anexo ubicado en Julio Herrera y Obes 1418
- Archivo Pluna, Colonia 1021

El equipamiento y material administrativo deberá ser trasladado y ubicado en el lugar correspondiente en el Nuevo Hospital del BSE ubicado en la calle José Pedro Varela 3420, según las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del Anexo I

3. FONDOS

Los fondos para la realización del presente Pedido de Precios corresponden al Fideicomiso del Sanatorio del BSE.

La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará única y exclusivamente en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso referido.

4. CONDICIONES PARTICULARES DEL LLAMADO

4.1. Oferentes

Podrán presentar ofertas únicamente empresas nacionales.

La presentación de oferta determina que se considere que el Oferente ha obtenido la información necesaria sobre los requerimientos, riesgos, o demás circunstancias que puedan influir o afectar su propuesta, por lo cual no se admitirá ningún reclamo basado en su propia omisión o error al respecto ni prueba en contrario.

4.2. Consultas

Las consultas referidas al presente llamado, podrán presentarse únicamente vía e-mail a la siguiente dirección: pedidoprecioE07/2019/fideicomiso-bse@cnd.org.uy

4.3. Presentación de oferta

Las ofertas podrán presentarse hasta el día **05 julio de 2019**, hasta las **17 horas** inclusive.

Las mismas deberán presentarse en sobre cerrado, oferta original y una copia, toda en papel y formato digital (pendrive), en Rincón 518 - Mesa de Entrada - Montevideo. Se deberá identificar claramente mediante nota membretada, los datos de la empresa oferente (nombre de la empresa, contacto comercial, teléfono/fax, e-mail y otros que entienda importante mencionar). La información presentada tanto en formato papel como digital deberá coincidir.

El sobre de la oferta deberá estar identificado de la siguiente manera:

Dirigido a: *Fideicomiso del Sanatorio del BSE*

**Referencia: "PEDIDO DE PRECIOS EQUIPAMIENTO E07/2019 SERVICIO DE MUDANZA
"CND-PyS/PRO/18/48/2019".**

4.4. Contenido de las ofertas:

1. Propuesta Técnica (cláusula 5).
2. Oferta Económica (cláusula 4.5) Anexo III.
3. Certificado notarial de existencia, vigencia y representación expedido con una antelación no mayor a 30 días corridos a fecha de presentación de las ofertas y carta poder (en caso de corresponder) y presentación de la declaración de nacionalidad de la Empresa, de dirección real y de constitución de domicilio legal en el país, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, según formulario Anexo IV).
4. Comprobante de visita obligatoria
5. Certificados de BPS, BSE y DGI vigentes a la fecha de apertura de las ofertas.

4.5. Forma de cotización

Se deberá presentar una cotización global del servicio en pesos uruguayos impuestos incluidos, y una cotización opcional por uso de horas hombre para tareas adicionales al servicio de traslado. Las mismas serán para el acondicionamiento y preparación de los bienes en caso de ser necesario.

El precio de la cotización global incluirá la totalidad de días que insuma el servicio, la provisión de cajas para el traslado de equipos y materiales varios, precintos, carros de transporte, equipos, personal, vehículos de transporte, combustible, todos los tributos, salarios, supervisión, contribuciones a la seguridad social, seguros, IVA, etc.-

A los efectos de cotizar se deberá tener en cuenta que se trabajará durante días corridos, esto es incluyendo sábados, domingos y feriados (excepto feriados no laborables).

Las empresas deberán proveer las cajas, cajones plásticos, bolsas, etiquetado de las cajas y todos los elementos necesarios para el correcto embalaje de los bienes a trasladar, a fin de garantizar la recepción de los mismos en correctas condiciones.

5. DOCUMENTACION TÉCNICA.

En el Anexo I se describen las características mínimas que debe cumplir el objeto del contrato.

Se deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- a) **Información sobre antecedentes y experiencia** en prestación de servicios de similares características debidamente documentadas.
- b) **Propuesta de trabajo que deberá incluir como mínimo:**
 - La descripción detallada del servicio a prestar y su metodología propuesta.
 - La dotación de personal calificado y capacitado que se dispone para la prestación del servicio, esto incluye personal para controlar que el etiquetado de las cajas se realice en forma correcta para hacer fluido el trabajo posterior.
 - Cantidad vehículos a utilizar y sus características
 - Herramientas y elementos a utilizar (cajas, cajones plásticos, bolsas y todos los elementos necesarios para el correcto embalaje de los bienes a trasladar, a fin de garantizar la recepción de los mismos en correctas condiciones).

6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA y PRORROGAS

La oferta será irrevocable y deberá mantenerse por un período de 90 (noventa) días calendario, a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas. Vencido dicho período las ofertas se considerarán vigentes, salvo que el oferente manifieste expresamente su voluntad en contrario.

7. VISITA OBLIGATORIA

La visita a las sedes de origen será: Martes 02 de julio - Hora 10:00.

La visita al Nuevo Hospital será: Lunes 01 de julio - Hora 11:00.

A las visitas podrán concurrir como máximo dos personas por empresa.

8. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE

- Contar con capacidad técnica instalada en Uruguay.
- Poseer experiencia comprobable de al menos 5 años, en proyectos de similar envergadura, preferentemente en Hospitales o Sanatorios.

- El Oferente deberá presentar antecedentes que permita validar la información aportada sobre su experiencia.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se hará a la oferta que cumpla sustancialmente con los requisitos del llamado y sea la más conveniente a los intereses de la Contratante aunque no sea la de menor precio. Se tendrá en cuenta en la evaluación el cumplimiento de las características solicitadas del servicio ofertado. La Contratante podrá aceptar variaciones sobre las especificaciones técnicas establecidas, siempre que cumplan con el objeto del contrato y siempre que estén justificadas adecuadamente. El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo o el menor plazo, no dará derecho a ningún Oferente para reclamar por concepto alguno.

10. ADJUDICACIÓN

El Contratante se reserva el derecho de anular el Llamado, declararlo Desierto o frustrado, y rechazar todas las ofertas cuando ninguna de ellas satisfaga las especificaciones por ser inconvenientes, o sea evidente a su juicio haya habido falta de competencia y/o colusión, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y a los demás oferentes al correo electrónico que surja del formulario de Datos de empresa. El perfeccionamiento del Contrato estará sujeto a que se cumpla con la condición suspensiva de acreditar en el plazo de 5 días corridos a partir de la notificación de la adjudicación, el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y el acuse de recibo de la orden de compra enviada por la Contratante.

El Contratante enviará una orden de compra vía correo electrónico. Una vez notificada la contratación a la empresa deberá proponer en el plazo de 5 días un cronograma tentativo (en días), según lo disponga el Fideicomiso del BSE.

El Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto del Contrato hasta un máximo de 20% y 10% del Precio Total respectivamente, respetando las condiciones y modalidades originales. También podrán aumentarse o disminuirse en mayores proporciones a las indicadas, previo consentimiento del Adjudicatario, respetando las condiciones que rigen la contratación.

La Adjudicación, el Contrato y/o la Oferta adjudicada, no podrá ser cedida, salvo que exista consentimiento previo y expreso del Contratante. Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la adjudicación sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario. El cesionario no será tenido en

cuenta a ningún efecto del Llamado, y en caso de ser otro Oferente, su Oferta será rechazada sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario.

11. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 5 días de notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto del mismo. Esta garantía se podrá ejecutar cuando el proveedor incumpla parcial o totalmente el contrato.

12. PLAZO DE EJECUCION

La empresa adjudicataria deberá realizar la mudanza previa coordinación con la contratante a partir del mes julio de 2019, pudiéndose realizar distintos traslados por etapas, en diferentes días, debiendo la empresa oferente tener la disponibilidad de los recursos necesarios para cumplir con el servicio solicitado. Los traslados se priorizarán considerando el funcionamiento interno del Sanatorio y se coordinarán con la contratante. El trabajo deberá estar finalizado para la puesta en funcionamiento del edificio (prevista para el 5 de agosto de 2019), pudiéndose realizar traslados coordinados hasta 15 días después de dicho momento.

13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE FINALIZACION.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista encontrase impedimentos para realizar su trabajo de acuerdo con el Cronograma presentado y Cumplimiento indicado, lo notificará de inmediato y por escrito al Contratante indicando la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. El Contratante evaluará la situación y dentro del plazo de dos (2) días hábiles de recibida la notificación podrá, a su discreción, prorrogar o no el plazo del servicio, lo que notificará al Contratista. Excepto en los casos de Fuerza Mayor o en los cuales el Contratante hubiese otorgado una prórroga, cualquier retraso por parte del Contratista en completar el Contrato, lo hará incurrir en incumplimiento, será pasible de la aplicación de las multas previstas en el Contrato y de la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, o de rescisión del Contrato por culpa del Contratista con pérdida de dicha Garantía.

14. FINALIZACION DEL CONTRATO

Una vez finalizados los servicios, la Adjudicataria deberá notificar a la Contratante, la finalización del servicio, mediante envío de documento con confirmación de la finalización del mismo. Se considera condición imprescindible para la firma de la recepción definitiva el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ofertadas. La empresa será responsable por cualquier pérdida, sustracción, o desperfecto que pueda

presentarse en cualquier elemento que haya sido trasladado, en el caso de que esa circunstancia se haya producido durante las tareas contractualmente a su cargo.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los **15 días** calendarios contados desde aprobada la factura.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia para lo cual el proveedor compromete el suministro de toda la información necesaria para instrumentar la misma.

16. MULTAS

Por cada día calendario de atraso en el servicio, el Contratante podrá aplicar una multa de hasta el 0,5% del monto del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones en estos recaudos que no tenga especificada una penalización, será pasible de la aplicación de una multa de hasta US\$ 100 diarios.

17. MORA AUTOMÁTICA:

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

18. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El Contrato se resolverá de pleno derecho (automáticamente y sin necesidad de participación ni mediación judicial alguna) por el incumplimiento de la Contratista de las obligaciones contractuales, particularmente las indicadas en la cláusulas 2,5,7, 13,15,16, 17,18, 19 y Anexo I, salvo que la otra parte opte por exigir el cumplimiento.

La resolución del Contrato es acumulativa a la aplicación de las demás sanciones, ejecución de garantía y multas y no genera derecho a indemnización alguna para la Contratista.

19. DOMICILIOS ESPECIALES:

Las partes constituyen domicilios especiales en:

Contratante: Rincón 528 Piso 4.

Contratista: según datos de la empresa Anexo III

Aceptan como medio válido el telegrama colacionado y la carta con acuse de recibo para cualquier notificación que deban hacerse entre ellas. Cualquiera de las partes podrá modificar su domicilio contractual, mientras que lo comunique en forma previa y fehaciente a la otra parte.

20. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:

Toda contienda que se suscite con relación al contrato o sus incidencias, será sometida a los tribunales de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, aplicándose la legislación nacional.

ANEXOS:

Anexo I. Especificaciones técnicas del equipamiento y listado del equipamiento

Anexo II. Oferta económica.

Anexo III. Datos de la empresa